

ORDENANZA Nro. 2.416

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.-Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal, a disponer la transferencia a sus actuales ocupantes de los inmuebles ubicados en nuestra Ciudad en Circunscripcion I - Seccion E - y que corresponden a la Manzana 337, lotes "b", "c", y "d"; Manzana 327, lotes "b" a la "z" y "aa" hasta la "af"; Manzana 346, lotes "a", "d", "e", "g" y desde el "h" hasta el "t"; Manzana 501, lotes "a" al "z" y "aa" al "ae"; Manzana 398, lotes "b" al "y"; Manzana 350, lotes "a" al "j"; Manzana 351, lotes "a" al "ae"; todo esto de acuerdo a los planos aprobados por la Direccion Provincial de Catastro por Disposicion No. 9616, 9840 y 8240.

ARTICULO 2do.-La confeccion de las escrituras traslativas de dominio, estaran a cargo de Escribania Municipal.

ARTICULO 3ro.-Autorizase al Departamento Ejecutivo, a efectuar los gastos que se deriven de las mismas y recuperarlos conforme a la reglamentacion que se dicte al efecto.

ARTICULO 4to.-Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los once dias del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo.-

FIRMADO: RAMON SANTIAGO RIOS -Vicepresidente 2o. a/c
Presidencia-
GLADYS A. CACERES -Prosecretaria Deliberativa-

a.d.